

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057**

Fecha: 19/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220190035100	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO HINCAPIE DE TOBON	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia La diligencia virtual programada para el 18 de junio de 2020 a las 2:00pm., deberá ser aplazada, en la medida que para tomar una decisión de fondo se requiere la historia laboral completa del afiliado fallecido, por lo que se oficiará a COLPENSIONES, para que allegue la citada información y una vez se obtenga respuesta al oficio mencionado, se entrará a fijar nueva fecha para realizar la diligencia.	18/06/2020		
05001410500220190038700	Ordinario	OCTAVIO LOPEZ MARIN	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento Sin lugar a condena en costas a la parte demandante, en consecuencia se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros.	18/06/2020		
05001410500220190043100	Ordinario	OSCAR ZAPATA HENAO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada para que se aplace la diligencia virtual programada para el 18 de junio de 2020 a las 10:00am. por dificultades de salud, la cual se fija nuevamente para realizarse de manera virtual el martes 30 de junio de 2020 a las 10:00am. Así mismo, se requiere a la profesional del derecho para que allegue certificación de su condición médica, para lo que se le concede el término de 3 días hábiles, so pena de las sanciones a que haya lugar.	18/06/2020		
05001410500220200021500	Tutelas	JUAN MANUEL RESTREPO OSPINA	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA (OFICINA DE TELEMATICA)	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionante y remite a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO